

PROGRAMA DE DOCTORADO
Primer semestre 2024

Nombre del curso	Lecturas de Teoría del Derecho
Naturaleza (obligatorio, optativo o electivo)	Curso obligatorio
Profesores	Paula Ahumada F. y Constanza Núñez
Requisitos	
Número de Créditos	
I. Descripción del curso	El curso se estructura como un seminario que combina temáticas y discusiones clásicas de la teoría del derecho con el análisis de algunas instituciones y problemas específicos, en base a las lecturas previas de la bibliografía indicada para cada sesión.
II. Objetivo General	El curso tiene por objeto introducir algunas de las concepciones del Derecho más relevantes de la teoría del derecho, en cuanto a desarrollar lo que el fenómeno jurídico comprende. También, se analizará con mayor profundidad algunas de las instituciones y debates en relación con el desarrollo y crisis de la idea de la autoridad legal como criterio determinante de la legitimidad moderna del poder.
III. Objetivos específicos	<ul style="list-style-type: none"> - Familiarizar a los doctorandos con los principales debates de la teoría del derecho. - Otorgar herramientas conceptuales y teóricas para la comprensión de los fundamentos de las instituciones jurídicas. - Vincular los problemas de la forma de la legalidad con otras dimensiones de la vida social.
IV. Contenidos	<p><i>Parte I: Concepciones del Derecho</i></p> <p><i>Sesión 1. Variedades de iusnaturalismo</i> Finnis, 1988 Fuller, 1964 Neumann, 1939</p> <p><i>Sesión 2. El positivismo jurídico: entre el carácter estatal y el carácter social del derecho</i> Kelsen, 1960 Hart, 1961</p> <p><i>Sesión 3. Realismo jurídico americano</i> Fried, 2001</p>

	<p>Horwitz, 1992 Tarello, 2017</p> <p><i>Sesión 4. Postpositivismo y constitucionalismo garantista</i> Alexy, 2016 Atienza, 2017 Dworkin, 2015 Ferrajoli, 2012</p> <p><i>Parte II. Autoridad legal</i></p> <p><i>Sesión 5. Tipos de autoridad y la autoridad legal</i> Finnis, 2011 Green, 1988 Habermas, 1988 Lukes, 1987 Raz, 1985</p> <p><i>Sesión 6. Legalidad y legitimidad: el poder de la Constitución</i> Vinx, 2015</p> <p><i>Sesión 7. Autoridad moderna y el estado de derecho</i> Raz, 1985 Hayek, 1978 Waldron, 2011 West, 2011</p> <p><i>Sesión 8. Globalización y crisis de la autoridad legal</i> Twinning, 2011 Roughan, 2013 Tamanaha, 2017</p> <p><i>Sesión 9. Globalización, legalidad y neoliberalismo</i> Menke, 2017 Tushnet, 2019 Grewal y Purdy, 2014</p>
<p>V. Régimen de asistencia</p>	<p>La asistencia a las sesiones es obligatoria.</p>
<p>VI. Controles y ponderación de los mismos</p>	<p>La evaluación de las y los estudiantes se realizará de la siguiente manera:</p> <p>a) un 60% de la nota final corresponderá al promedio de las notas que, al cabo de cada sesión, cada estudiante recibirá por su participación en la discusión bibliográfica y por el texto que se deberá entregar de forma previa a cada sesión (informe de lectura);</p>

	<p>b) el 40% restante corresponderá a la nota con la que se califique el trabajo final.</p> <p>El trabajo final corresponde a un ensayo que aborde alguna pregunta o tema discutido en las sesiones del curso. Se deberá ajustar a las siguientes especificaciones de formato: times new roman 12, con espaciado de 1,15 para el texto principal, y times new roman 10 con espaciado 1,0 para las notas al pie de página.</p> <p>Su extensión no podrá ser inferior a 10 ni superior a 20 páginas (sin contar la bibliografía).</p>
<p>VII. Metodología</p>	<p>El curso es semestral y consta de 9 sesiones presenciales de 2 horas de duración cada una. Para cada sesión se requiere la lectura y el análisis del material bibliográfico y la entrega previa de un ensayo corto sobre el tema en discusión. Se espera que luego de la exposición general del tema por parte de las profesoras, las y los estudiantes estén preparados para presentar sus ideas y reacciones a partir de los textos correspondientes a la sesión.</p>
<p>VIII. Bibliografía General</p>	<p>Alexy, R. (2016). <i>La doble naturaleza del Derecho</i>. Madrid: Trotta.</p> <p>Atienza, M. (2017). “Ni positivismo jurídico ni neoconstitucionalismo: una defensa del constitucionalismo postpositivista”, en <i>Filosofía del Derecho y transformación social</i>. Madrid: Trotta, pp. 117-146.</p> <p>Dworkin, R. (2015). <i>Los derechos en serio</i>. Trad. Marta Guastavino. Barcelona: Ariel, pp.43-145.</p> <p>Ferrajoli, L. (2012), “Constitucionalismo principialista y constitucionalismo garantista”, <i>Doxa. Cuadernos de Filosofía del Derecho</i>, 34, 15-28.</p> <p>Finnis, J. (1982) <i>Natural law and natural rights</i>. Oxford: Clarendon Press.</p> <p>Fried, B. (2001). <i>The progressive assault on laissez faire. Robert Hale and the First Law and Economics Movement</i>. Boston: HUP.</p> <p>Fuller, L. (1964) <i>The morality of law</i>. New Haven: Yale University Press.</p> <p>Green, L. (1988) <i>The Authority of the State</i>. Oxford: Clarendon Press, caps. 1 y 2.</p>

Grewal, D. y Purdy, J. (2014) "Introduction: Law and Neoliberalism". 77 *Law & Contemporary Problems* 1-23

Habermas, J. (1988) ¿Cómo es posible la legitimidad a través de la legalidad? *Doxa. Cuadernos de Filosofía del Derecho*.

Hart, H.L.A. ([1961] 2009). *El Concepto de Derecho*. Abeledo Perrot (caps. 5 a 9).

Hayek, F. (1978). *Law, legislation and liberty. The Mirage of Social Justice*. Chicago: UCP.

Horwitz, M.J. (1992). *The transformation of American Law 1870-1960. The crisis of legal orthodoxy*. Nueva York: Oxford University Press, 1-31 y 169-246.

Kelsen, H. (1960). *Teoría Pura del Derecho*. 2a edición, (caps. 1-3 y 5)

Lukes, S. (1987). "Perspectives on authority". En: *Authority Revisited Nomos* pp. 59-75.

Menke, C. (2017). "Law and Domination". En P. Deutscher & C. Lafont (Ed.), *Critical Theory in Critical Times: Transforming the Global Political and Economic Order* (pp. 117-138). New York Chichester, West Sussex: Columbia University Press.

Neumann, F. (1939). "Types of Natural Law", *Studies in Philosophy and Social Science* (6/1939-1940), New York, The Institute of Social Research, pp. 338-361.

Raz, J. (1985). *La autoridad del derecho. Ensayos sobre derecho y moral*. México: UNAM (capt. 9) pp. 263-285

Roughan, N. (2013). *Authorities. Conflicts, cooperation and transnational legal theory*. Oxford: Oxford University Press, pp.125-215.

Tamanaha, B.Z. (2017) *A Realistic Theory of Law*. Boston: CUP, caps 5 y 6.

Tarello, G. (2017). *El realismo jurídico americano*. Lima: Palestra Editores, pp. 43.157.

Tushnet, M. (2019). "The globalisation of constitutional law as a weakly neo-liberal project". *Global Constitutionalism*, 8(1), 29-39.

Twinning, W. (2011). *Globalization and legal scholarship*. The Netherlands: Wolf Legal Publishers, pp.17-53.

Vinx, L. (2015) *The Guardian of the Constitution. Hans Kelsen and Carl Schmitt on the Limits of Constitutional Law*. CUP.

Waldron, J. (2011) "The rule of law and the importance of procedure". En *GETTING TO THE RULE OF LAW: NOMOS L*, 3-31 (James E. Fleming ed., New York: New York University Press).

West, R. (2011) The limits of process. En *GETTING TO THE RULE OF LAW: NOMOS L*, 32-51 (James E. Fleming ed., New York: New York University Press)